

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 197

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

CVE-2020-7375 *Resolución de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre La Panda.*

Vista la solicitud, de fecha 22 de noviembre de 2019 de reconocimiento de la ESCUELA DE TIEMPO LIBRE LA PANDA, formulada por D. Alberto AJA AGUILERA, en representación de LA PANDA, en virtud del Decreto 81/2017, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y la formación de responsables de Educación en el Tiempo Libre y la documentación acreditativa adjunta a dicha solicitud.

Visto el Decreto 81/2017, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y la formación de responsables de Educación en el Tiempo Libre.

Visto el informe favorable emitido por el jefe de Servicio de Juventud de la Dirección General de Juventud, de fecha 17 de septiembre de 2020, en el que se recogen las personas acreditadas como equipo docente de la Escuela.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Decreto 81/2017, de 16 de noviembre,

RESUELVO

Reconocer a la Escuela de tiempo libre LA PANDA en los términos del Decreto 81/2017, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y la formación de responsables de Educación en el Tiempo Libre, para la impartición, en los términos regulados en dicho Decreto, de tres niveles formativos: Auxiliar de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, monitor de actividades de tiempo libre infantil y juvenil y director de tiempo libre educativo, infantil y juvenil.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Tal y como establece el artículo 5.6 del Decreto 81/2017, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y la formación de responsables de Educación en el Tiempo Libre, publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de septiembre de 2020.

La directora General de Juventud,
Irene Lanuza Martín.

2020/7375

CVE-2020-7375